

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL  
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 197/98  
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Diciembre 22 de 1998

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución 003/98 de 23 de enero de 1998 el H. Concejo determinó liquidar el Fondo de Trabajadores Administrativos del H. Concejo, disponiendo la devolución de los aportes del 1% a cada uno de los trabajadores, de acuerdo a los montos acordados.

Que, asimismo en la citada Resolución, se autorizó la apertura de una cuenta corriente a nombre de la Institución, para realizar los depósitos por concepto de multas, faltas, atrasos y sanciones disciplinarias.

Que, según informe del Contador del H. Concejo durante la gestión 1998 (hasta el 30 de noviembre/98) se ha descontado por concepto de faltas, atrasos y multas al personal administrativo la suma de Bs. 3.455.32 (Tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco 32/100).

Que, de conformidad al D.S. 19637 de 4 de junio de 1993, se establece que las recaudaciones por concepto de multas, faltas, atrasos y sanciones disciplinarias, serán depositadas en cuentas corrientes a nombre de cada institución y las mismas serán destinadas mediante (Resolución Ministerial) que corresponda a cada caso, a fomentar actividades de tipo cultural, deportivo y social en sus respectivas reparticiones.

Que, de conformidad a los Arts. 1 y 2 de la L.O.M. y Art. 200 C.P.E. las Municipalidades como Gobiernos Locales, gozan de autonomía plena.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,**

**RESUELVE:**

- Art. 1°**           AUTORIZAR el desembolso de Bs. 3.455.32 (Tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco 32/100) recaudado por concepto de faltas, atrasos y multas del personal administrativo, para destinar a las actividades señaladas en el D.S. 19637 de 4 de junio de 1993.
- Art. 2°**           La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo del Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr. Edgar Pedro Sernich Cáceres  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana Campos  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5)  
Archivo  
MVC/Carmen R..

